

EL CASTILLO DE ABLITAS

JUAN JOSÉ MARTINENA RUIZ

Este castillo, de indudable origen musulmán, responde a un antiguo modelo que se repetía en varios pueblos de la Ribera, cuyo tipo combinaba una torre, generalmente de planta circular, emplazada en la cota más elevada, con una serie de cuevas o galerías subterráneas excavadas en la peña o el montículo donde se asentaba la fortaleza. Es muy posible que a raíz de la conquista de la villa por Alfonso I el Batallador, poco después de la de Tudela que tuvo lugar en 1119, el castillo –que podría datar del siglo X- hubiera sido reedificado o cuando menos vuelto a fortificar, reforzando y mejorando sus defensas. Tras la separación de los reinos de Navarra y Aragón a la muerte de don Alfonso en 1134, se produjo un ataque de los aragoneses que dio lugar a una rápida respuesta armada del monarca navarro García Ramírez el Restaurador para recuperar el territorio ganado por aquellos¹. Una vez logrado su objetivo, el rey encomendó en 1137 la tenencia de esta villa y su castillo al noble Gonzalo de Azagra, quien estuvo al frente de la misma a lo largo de veinte años. A la muerte de éste en 1158, su viuda doña María de Murieta los restituyó al rey Sancho VI el Sabio². En 1276, al tiempo de la guerra de la Navarrería de Pamplona, prestó homenaje a la reina Juana, por ésta y otras cinco fortalezas, el merino de la Ribera Martín Ruiz de Aibar.

Castillo de frontera

Por su situación tan próxima a la muga con el vecino -y potencialmente enemigo- reino de Aragón, el castillo de Ablitas tuvo siempre la consideración de fronterizo, por lo que sus alcaides percibían un salario o *retenencia* mucho más elevado que los otros, aunque más tarde tendió a disminuir. Así vemos que en 1294 dicha cantidad ascendía nada menos que a 200 libras, la misma que cobraban los de Estella e Irurita³. En los años entre 1300 y 1310, de los diez niveles retributivos que había para los alcaides, el de Ablitas estaba encuadrado en el cuarto, con 10 libras y 50 cahíces de trigo al año. Después de la nueva ordenanza dada por Carlos en 1350, el importe de las retenencias experimentó una notable disminución; de los nueve niveles que entonces se establecieron, el de Ablitas pasó a estar en el quinto, con solo 4 libras y 20 cahíces⁴.

En febrero de 1356, el merino de la Ribera Juan de Robray y Miguel Pérez de Leoz, ca-

1. P. MADOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo I, Madrid, 1848, p. 58

2. *Diccionario Geográfico-histórico de España*, por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1802, tomo I, p. 4. Las mismas noticias las repite casi al pie de la letra P. MADRAZO, *Navarra y Logroño*, tomo III, p. 446. Por su parte, ningún dato nuevo aporta J. ALTADILL, *Castillos medievales de Nabarra*, San Sebastián, 1934, tomo I, pp. 62-63.

3. J. J. MARTINENA, *Castillos Reales de Navarra*, Pamplona 1994, p. 140

4. J. J. MARTINENA, Ob. cit. pp. 421-423



ballero y alcalde de la Corte Mayor, fueron nombrados por el infante don Luis comisarios para la reparación y fortificación de las villas y castillos fronterizos de esta comarca. En el ejercicio de sus atribuciones, recorrieron once castillos, entre ellos el de Ablitas, y a la vista de las necesidades observadas en cada uno de ellos, ordenaron que se librasen a los alcaides respectivos diversas cantidades, para que con ellas pudieran atender las reparaciones y equipamientos más urgentes⁵.

Guarnición y armamento

Salvo en momentos de guerra o de peligro, no parece que la guarnición armada pasara de diez o doce hombres, equipados con sus correspondientes ballestas, que era el arma más habitual en los siglos XIII al XV. Viene a confirmarlo el hecho de que en 1366 se le pagaron al recibidor de la merindad 28 sueldos y 5 dineros para que hiciese reparar “las XII ballestas de la garnición del castiello de Ablitas”⁶. Dos años después, el alcaide se hizo cargo de dos ballestas de torno y diez de las llamadas de estribera, para armar a la guarnición del castillo⁷.

Cedido en señorío por la corona a los Enríquez de Lacarra

Debido a su estratégico emplazamiento frente al vecino reino de Aragón, el castillo tenía carácter de fronterizo, por lo que estaba expuesto en primera línea frente a eventuales ataques por parte de los aragoneses. Aparte de otras incursiones de menor entidad, los hubo de mayor consideración en 1350-1352. Diez años más tarde contaba para su defensa con una cuadrilla integrada por diez ballesteros moros, a las órdenes de don Martín Enríquez de Lacarra, alférez real de Carlos II Evreux de Navarra y capitán de la Ribera en aquellos momentos de peligro.

5. *Ibíd.* pp. 320-321

6. Archivo General de Navarra (AGN), Comptos, Registro 118, fol. 123

7. CAGN, tomo VII, doc. Núm. 46



La villa sufrió considerables daños con el paso de las temidas grandes compañías de Beltrán Du Guesclín en 1366⁸.

En 1405 Carlos III el Noble concedió el señorío de la villa y su castillo, con todos sus derechos y emolumentos y con carácter hereditario, al mariscal mosén Martín Enríquez de Lacarra, quien ya venía percibiendo las rentas de la localidad desde 1389⁹, como antes lo había hecho también su padre don Martín, a quien se las otorgó con carácter vitalicio Carlos II en 1361¹⁰. Años más tarde, en 1439, Juan II confirmaría la cesión, ampliándola en 1450 con la concesión de la jurisdicción baja y mediana en los términos del señorío, en atención a que los de este linaje se declararon por el bando agramontés, partidario del aragonés frente a su hijo Carlos, Príncipe de Viana. Y al tiempo de la conquista y anexión de Navarra a la corona de Castilla, llevada a cabo por Fernando el Católico en 1512, se mantuvieron leales a los legítimos reyes Juan de Labrit y Catalina de Foix. Sin embargo, el castillo, a pesar de su vinculación señorial con la estirpe de los Enríquez de Lacarra, sobrevivió a las sucesivas órdenes de demolición decretadas tras la conquista del reino, en los años 1512, 1516 y 1521. Pero de lo que no se pudo librar fue de servir, como tantos otros, de cantera gratuita para la ejecución de distintas obras, no solo públicas sino también particulares. Así consta, por ejemplo, que ya en los primeros años del siglo XVII, sus viejas piedras fueron utilizadas para la construcción de la antigua casa consistorial de la villa¹¹.

8. *Gran Enciclopedia de Navarra*, Pamplona, 1990, t. I, p. 51

9. AGN, Comptos, caj. 92, núm. 7

10. AGN, Comptos, caj. 20, núm. 60

11. J. J. MARTINENA, *Navarra, castillos, torres y palacios*, p. 40. Posiblemente, como ocurrió en otros lugares, se habría tomado también piedra para las importantes obras que se realizaron en el siglo XVI en la iglesia parroquial. Iglesia que, por cierto, cuenta con una elevada torre de piedra, en la que se aprecian restos de haber tenido en otro tiempo matacanes defensivos. Los autores del Catálogo Monumental anotan que la citada torre “presenta aspecto de fortaleza, función que probablemente cumpliría dentro del recinto amurallado del castillo”. M^a C. GARCÍA GAINZA y otros, *Catálogo Monumental de Navarra*, Tomo I. Merindad de Tudela, Pamplona, 1980, p. 6.

En 1652, el antiguo señorío sería erigido en condado por real merced de Felipe IV. El primer conde de Ablitas fue el noble don Gaspar Enríquez de Lacarra y Navarra. El mismo rey le había concedido la jurisdicción criminal en el territorio del señorío en 1638¹².

Actualmente se mantiene en pie, dominando el pueblo, la recia torre mayor, aunque desmochada y despojada de buena parte de su revestimiento. Es de planta circular, de piedra de sillería y alberga en su interior una sala cubierta con una bóveda semiesférica apoyada en un gran pilar o columna central de piedra que aparece ya citado en unas obras de 1351. Se accede a la base de la torre por una tosca puerta abierta en la peña viva. Se aprecian los restos de una torre menor o *viztorre*, situada cerca de la puerta, hacia la parte de la iglesia. Pero posiblemente lo más singular que se puede ver en este castillo es un curioso espacio abierto, que hace la función de patio de armas. Está excavado en la peña y de él parte una galería labrada a pico, que conduce a la torre mayor y en la



que existen, de trecho en trecho, arcos rebajados de ladrillo que se apoyan sobre jambas de piedra. Otras galerías más estrechas y de factura más tosca, a modo de minas, conducen a otros puntos del conjunto defensivo, como la zona alta y la entrada, o bien al exterior del recinto. En la ladera del cerro se pueden ver algunos restos de galería, que seguramente corresponden a la antigua poterna¹³.

En las páginas siguientes, vamos a tratar de ofrecer al lector una selección de las noticias más significativas que aparecen anotadas en las partidas de obras de los llamados registros de Comptos, conservados en el Archivo Real y General de Navarra, agrupadas en distintos epígrafes, referidos a los diferentes elementos de fortificación y dependencias auxiliares o de servicio con que contaba el castillo. La transcripción literal de dichas partidas se incluye también, por orden cronológico, en el apéndice documental con el que finaliza el presente artículo.

Muro exterior

La primera noticia que aparece en las cuentas reales sobre este castillo data de 1290 y es la de que el muro había caído y se estaba reconstruyendo, aunque el recibidor manifestaba desconocer el coste que tendría la obra hasta que no estuviese acabada¹⁴. Se hicieron nuevas reparaciones en él en 1315 por el maestro Martín Jiménez, que costaron 30 libras¹⁵.

12. *Ibid.*

13. Varias fotografías en color de las distintas galerías se pueden ver en I. SAGREDO, *Castillos que defendieron el Reino*, pp. 167-169. El autor incluye también en la p. 170 una serie de noticias documentales, tomadas del apéndice inédito de mi tesis doctoral sin citar la procedencia, sino solamente la signatura de los documentos.

14. J. ZABALO, *El Registro de 1280*, Núm. 268

15. AGN, Comptos, Reg. 18, fol. 64v

En otras cuentas posteriores se distinguen ya las obras hechas en el muro mayor o principal de las realizadas en la barbacana. Así en 1351 se rehizo de nueva planta, “del suelo enta suso”, el muro mayor en que se asentaba el palacio, que se había caído, y se calzó en la parte próxima a la puerta que daba hacia la villa, porque en esa parte estaba en peligro de caer. Y ese mismo año se reparaban las almenas de la barbacana, lo que parece indicar la existencia de un doble recinto¹⁶. Otra reparación que aparece en las cuentas era la de cerrar portillos. En 1332 se cerraron de tapia dos que había “en el cerco del castieillo”¹⁷ y en 1346 se obró de piedra y argamasa uno en el muro, a la parte de bochorno, y se cerraron dos en la barbacana.¹⁸ La última obra de reparación que hemos encontrado de este castillo, que se ejecutó en 1425, consistió en cerrar de tapia otro portillo del muro y la llevó a cabo un tal Galit, maestro moro, previa composición que hizo respecto al coste con el sustituto del procurador patrimonial¹⁹.

Como era habitual en muchos castillos navarros, el muro contaba en su parte más alta con andamios de madera, que venían a suplir, o en su caso a completar, la función de los matacanes. Los del castillo de Ablitas se reparaban en 1328 y se hacían o rehacían junto con los antepechos en 1356, en cuya fecha se hizo subir piedras grandes y pequeñas para reparar las almenas cuando fuese necesario²⁰. En 1362 se vuelve a reparar el andamio y diez años más tarde se arreglaron los de todo el castillo, “que eran todos derribados”²¹.

Puertas

Según las noticias que aparecen en los libros de Comptos, el castillo contaba al menos con dos puertas. La principal se abría hacia la parte del pueblo. En 1351 se calzó el muro mayor “que es cerca la puerta del dicho castieylo enta la villa”²². La relación de otras reparaciones realizadas en 1362 incluye la colocación de dos puertas en las arquerías que había encima “de la puerta forana et de la otra”. Es decir, que había dos puertas, por lo que parece lógico deducir que esa *puerta forana*, es decir exterior, sería la de la barbacana, mientras que la otra sería la principal, la que estaba situada en el muro mayor²³.

Torre mayor

En 1290 se repararon los terrados “de la torr de Ablitas”, sin especificar nada más, lo que parece indicar que, si no era la única, era sin duda la mayor o principal²⁴. En la relación de las obras llevadas a cabo en 1351 se le llama ya la torre mayor. Ese año se le hizo en la cubierta un suelo de argamasa y otro de yeso; se le repararon las arquerías, que eran de madera y una de ellas estaba “toda desbaratada”. Lo primero, hubo que asegurar la torre, que al parecer amenazaba ruina, colocándole dos grandes trabas de madera, bien sujetas al muro con piezas de hierro y madera por dentro y por fuera. Y además se colocó y sujetó con clavos una rueda de roble “alrededor del pilar mayor que sostiene la cubierta de la dicha torr”, pilar que todavía existe hoy, para trabar y asegurar las vigas y cabrios de la cubierta, que se habían separado más de un palmo de la vertical, poniéndola en peligro de desplome²⁵.

16. Reg. 66, fol. 9 rv

17. Reg. 30, fol. 7

18. Reg. 56, fol. 7

19. Reg. 367, fol. 215

20. Reg. 23, fol. 9v y reg. 81, fol. 11

21. Reg. 106, fol. 20v y reg. 145, fol. 17v

22. Reg. 66, fol. 9v.

23. Reg. 106, fol. 20v

24. Reg. 4, fol. 11v

25. Reg. 66, fol. 9 rv



Torres menores

Las partidas de obras anotadas en las cuentas del recibidor de la merindad hablan de al menos otras dos torres. En 1309 se tapiaba la torre inferior y se reparaba la torre menor²⁶. Al tratarse de la misma cuenta, parece que no se trata de dos maneras de denominar a una misma torre, sino de dos torres distintas. En 1362 se colocó una cubierta de cañizo “en el terrado de la torr de la entrada” y se arreglaron los terrados “de la torr del castieillo viejo et de la torr de la goayta”, que estaba orientada hacia la parte de bochorno y que por el nombre debía de ser la del vigía²⁷.

Palacio

Este término no se debe entender en su acepción actual de construcción lujosa ni de carácter monumental. Las cuentas de obras realizadas en los castillos lo emplean generalmente para referirse, de entre las distintas dependencias que solían albergar éstos dentro de sus recintos, a la que servía de residencia al alcaide y en su caso a su familia, si ésta decidía trasladarse a vivir con él. En 1329 se recubrieron los techos del que había en el castillo de Ablitas y de la casa de abajo –*tecta palacii et domus inferioris*–, que se habían hundido²⁸. En 1351 hubo que rehacer un tramo del muro mayor, en el que se asentaba “el palacio mayor de fuera de la torr”, y una vez rehecho de arriba a abajo, volver a asentar el palacio como antes estaba²⁹. Y en 1356 fue necesario volver a subir y reponer en su lugar algunas piedras grandes “que eran caydas del muro del palacio maor enta la Pedrera”³⁰.

26. Reg. 13, fol. 7

27. Reg. 106, fol. 20v

28. Reg. 24, fol. 2v

29. Reg. 66, fol. 9 rv

30. Reg. 81, fol. 11



Casas

Aparte del llamado palacio, la documentación de Comptos da noticias de otras casas que había dentro del recinto del castillo. Una de ellas, que estaba situada junto al aljibe, se reparaba en 1290³¹. En 1329 se recubrió otra, que la cuenta de las obras llama la casa inferior, porque debía de estar situada debajo del palacio³². Otra casa, que al parecer era la que ocupaban los hombres de armas de la guarnición, se arregló en 1337 porque estaba a punto de hundirse. La partida de la reparación justifica su necesidad diciendo lisa y llanamente que cuando llovía “no avía logar en el dicho castieylllo dont la gent podiesse estar sino en la dicha casa”³³.

Sala de armas y cárcel

Como era habitual en muchos castillos, había también en éste una sala o cámara en la que se guardaban las armas –por lo general, ballestas- que usaban los integrantes de la guarnición encargada de su defensa. En 1362, entre otras reparaciones, se cerraron cuatro *forados* –portillos o aberturas en el muro- en la *cambra de las armas*³⁴.

Otra cosa que había en casi todos los castillos era la cárcel, que solía ser un calabozo o mazmorra, por lo general subterránea, donde se encerraba a algunos ladrones y malhechores, normalmente por poco tiempo, hasta que eran ejecutados o trasladados a una prisión de mayor seguridad. La del castillo de Ablitas estaba situada debajo de una casa y un porche o cobertizo, que se construían o reconstruían en 1309³⁵.

31. Reg. 4, fol. 11v

32. Reg. 24, fol. 2v

33. Reg. 38. 1, fol. 7

34. Reg. 106, fol. 20v

35. Reg. 13, fol. 7

Cocina y horno

De lo que pudiéramos definir como dependencias auxiliares o de servicio, una de las más necesarias era naturalmente la cocina, en la cual se hicieron reparaciones ya en 1309³⁶. Próximo a ella debía de estar el horno para cocer el pan, que fue enlosado en 1328³⁷.

En 1329 se rehizo la chimenea mayor, que no se indica en la cuenta de la obra si era la de la cocina o la del llamado palacio, donde residía el alcaide³⁸. Porque aparte de la chimenea grande de la cocina había otras en la zona residencial –del tipo que más tarde se llamarían cocinillas o chimenetas- que servían para calentar las distintas habitaciones, salas o *cambras*, que es como suele denominarlas la documentación.

Bodega

En 1304 se le tuvo que rehacer el techo, que se había hundido³⁹.

Cisterna o aljibe

Su existencia era imprescindible en cualquier castillo, por pequeño que fuera, ya que garantizaba la provisión de agua para el consumo de la guarnición, especialmente en momentos de guerra o de peligro. El *aljup* del de Ablitas aparece ya en la cuenta de unas obras del año 1290⁴⁰. En 1309 consta que se reparó y cubrió la cisterna⁴¹. En 1358, por orden del infante don Luis, hermano de Carlos II, se rehizo el aljibe por mano del maestro Peyre Andreo, echando piedra picada en el fondo, impermeabilizándolo con betún y poniéndole una cubierta de vigas, recubierta a su vez de yeso y argamasa⁴². No debió de ser una obra muy bien hecha, ya que en 1372 hubo que rehacerlo de nuevo porque se encontraba “todo bardomado de suziedat et non podía retener agoa”. En esta ocasión se ahondó en la peña viva hasta tres codos y medio para darle mayor capacidad y solidez, obra que se consideró necesaria y urgente, ya que de no hacerse “el dicho castieillo se podría ver en periglo en tiempo de necesidat”⁴³.

Establos

Otra de las construcciones de servicio que no podía faltar en ningún castillo eran las cuerdas o establos para albergar en ellos a los caballos del alcaide, de los familiares o deudos que vivían con él, y de las gentes de armas que componían la guarnición. Las partidas de las obras realizadas en 1362 incluyen entre otras la de “adobar los terrados de las establias”⁴⁴.

Relación de alcaldes

- 1259 Martín López de Valtierra
- 1280 Ponz de Don Acach
- 1290 Baldovín de Fruges (tenía el castillo a gajes)
- 1304 Martín Pérez de Rada

36. Reg. 13, fol. 7

37. Reg. 23, fol. 9v

38. Reg. 24, fol. 2v

39. Reg. 8, fol. 4

40. Reg. 4, fol. 11v

41. Reg. 13, fol. 7

42. Reg. 88, fol. 20

43. Reg. 145, fol. 17v

44. Reg. 126, fol. 20v

- 1305 El mismo y Miguel García de Olcoz
1307 Miguel García de Olcoz
1328 Johan le Chat
1332 Juan Martínez de Necuesa
1341 Esteban Cormeillas
1348 El mismo y Salomón de Polbroc
1351 Salomón de Polbroc
1358 Beltrán López de Ribaforada
1361 Don Martín Enríquez de Lacarra (El rey le cede las rentas de la villa)
1368 Mosén Rodrigo de Uriz (Id.)
1372 Martín Jiménez de Agorreta
1388 El mismo es confirmado por Carlos III
1389 Mosén Martín Enríquez de Lacarra, mariscal de Navarra (El rey le cede el alcaldío y rentas de la villa)
1411 Mosén Beltrán de Lacarra
1474 Don Luis Enríquez de Lacarra
1499 Don Juan Enríquez de Lacarra

APÉNDICE DOCUMENTAL

Nº 1

1280

Item, en el castillo de Ablitas, labrar el muro que es caydo, e ata que sea fecho non sabemos qué costará, et por eso non contamos ren.

AGN, Comptos, Reg. 2. Publ. Zabalo, *El Registro de 1280*, núm. 268.

Nº 2

1290

Item, por obras feytas en una casa cabo el aljup, et por adobar los terrados de la torr de Ablitas a estayllo, XIII sueldos, X dineros.

AGN, Comptos, Reg. 4, fol. 11v

Nº 3

1304

In castro de Ablitas, pro reficiendo tecto botece, quod corruerat, XI libras, XIII sueldos.

AGN, Comptos, Reg. 8, fol. 4

Nº 4

1309

Item, pro reparatione facta in castro et domibus Regis de Ablitis, et coperiendo cellario et tapiando curráli domorum Regis, et construendis porticu et domo que est super carcerem et

massanderia castri, et pro tapianda turre inferiori et reparanda et coperienda cisterna, coquina et turre minori, et construendo porticu prope massanderia, cum locatione operariorum, mulierium, carpentariorum, lathoniorum et alium locatorum ad deferendum ligna cissa de garena de Cascant, cum clavis, plaustro et aliis necessariis emptis, XXXIX l. VI s. VII d. ob.

AGN, Comptos, Reg. 13, fol. 7

Nº 5

1315

Pro operibus factis in clausura muri castri de Ablitis, per manum Martín Eximini, XXX l.

AGN, Comptos, Reg. 18, fol. 64v

Nº 6

1328

Item, por obras fechas en el castiello de Ablitas, en reparación del dicho castiello, en apareyllar los andamios et losar el forno, segont parece por las partidas, LXXVI s. X d. ob.

AGN, Comptos, Reg. 23, fol. 9v

Nº 7

1329

Item, pro operibus factis in castro de Ablitis, in faciendo de nouo camineam maiorem et recooperiendo tecta palacii et domus inferioris, que corruerant, cum locatione operariorum et cum lignis, clavis et plastro emptis, LXVIII s. VIII d.

AGN, Comptos, Reg. 24, fol. 2v

Nº 8

1332

Item, por obras fechas en el castiello de Ablitas, en mayestros que cerraron de tapia II portiellos en el cerco del castiello, so precio taxado, X s.

AGN, Comptos, Reg. 30, fol. 7

Nº 9

1337

Item, por labor feyta en huna casa del castiello de Ablitas, a requisición del alcayet del dicho castiello, la quoyal era necessaria, en manera que quando plouía non auía logar en el dicho castiello dont la gent podiesse estar sino en la dicha casa, et aqueylla les hera esbaratada et seya a punto de derribarse, con loguero de maestros, L s. IX d.

AGN, Comptos, Reg. 38.1, fol. 7



Nº 10

1346

Item, por labor feyta en el castieylo de Ablitas, en levantar un portieylo en el muro, que era caydo enta buytorno, de piedra et de argamassa, et en cerrar dos portieylos en la barbana, et en otras labores necesarias, con loguero de maestros, peones, muylleres, bestias; con piedra, fusta, clauos, calcina, gesso et otras cosas necesarias compradas, segunt parece por las partidas, XV l. VI s.

AGN. Comptos, Reg. 56, fol. 7

Nº 11

1351

Item más, en el castieylo d'Ablitas, por aueniença fecha con Sancho de Beorieta, por cubrir la torr mayor d'un suelo de argamassa et otro de gisso; otrossí, reparar las arqueras de la dicha torr de fusta e cobrir d'argamassa e de gisso; de las quuales arqueras ay una toda desbaratada de fust, la quoyal es de fazer toda nueva de fusta. Item, por dos trauas de fusta, cadauna de tres pieças, por trauar la torr sobredicha, qui es fendida; las quuales trauas se firmarán con grandes cauillas de fierro de dentro, e de fuera con grandes sastras de fusta. Item, por fazer una rueda de robre al derredor del pillar mayor qui sostiene la cubierta de la dicha torr, por trauar las vigas et cabrios de la dicha cubierta, los quuales son redrados del dicho pillar todo alderredor un palmo e más. Onde la dicha cubierta por esta razón era en periglo de cayer; et por la dicha rueda fazer, fincará la dicha cubierta en seguro e sen periglo; la quoyal rueda se trauará, como dicho es, todo alderredor con buenos clauieylos de fierro. Item, et por el muro mayor del dicho castieylo caydo, sobre el quoyal muro el palacio mayor de fuera la

dicha torr era assentado, el dicho muro todo de luengo levantar del suelo enta suso, e fazer de nuevo d'argamassa con sus menas, e rassentar el dicho palacio en su estado. Et encara más, por calçar el muro mayor del sicho castieylo, que es cerca la puerta del dicho castieylo enta la villa, el quoyal muro era mouido pora cayer, et tapiar las menas de la barbacana del dicho castieylo. (Barrado: LX l.) XXXII l. X s.

(Nota al margen:) Pasan, segunt la relación de los comissarios, XXXII l. X s. tan solament.

AGN, Comptos, Reg. 66, fol. 9 rv

Nº 12

1355

Item, a Salamón de Pol Broch, alcayt del castieylo de Ablitas, por a reparar et adobar el dicho castieylo, por letra de mandamiento de los dichos comisarios, data VIº día de febrero, anno Lº Vº ... XX l.

AGN, Comptos, Reg. 77, fol. 273v

Nº 13

1356

Item, por obras fechas en el castieillo d'Ablitas, en tapiar sobre la taillada e fazer andamios et auantpechos et subir las piedras granadas que eran caydas del muro del palacio maor enta la Pedrera, et en subir piedras menudas e granadas pora goarnir las menas pora quando fues necessario, con logueros de maestro, braceros, mugeres e bestias..... C s. II d.

AGN, Comptos, Reg. 81, fol. 11

Nº 14

1358

Item, al dicho maestre Peyre Andreu, maçonero, por fazer l'aljup del castieillo d'Ablitas, de piedra picada el suelo et todo al derredor con betume et las cosas que y eran mester, et cubrir el dicho aljup de buenas viguas juntas de suso, et cubrir de suso de gisso et argamassa bien et complidament. Por mandamiento del seynnor Infant, dado XXVIIº día de febrero anno LVIIº, por aueniença fecha con eil, so precio taxado, por carta pública fecha por mano de Nicolau d'Aransus, notario de la cort, XXVIII l.

AGN, Comptos, Reg. 88, fol. 20

Nº 15

1361

Item, a Beltrán de Ribaforada, escudero, alcayt del castieylo de Ablitas, por ciertas reparaciones fechas en el dicho castieylo, las quoyales eran necesarias a goarda et sostenimiento del dicho castieylo, segunt parece por mandamiento del thesorero, datum XVIº día de março, et por las partidas por el dicho Beltrán rendidas, LXI s. II d.

(Nota al margen:) Rendió las partidas et el mandamiento del thesorero et el reconocimiento del alcayt.

AGN, Comptos, Reg. 101, fol. 24

Nº 16

1361

Item, a Salamón de Polebroch, alcayt del castieylo d'Ablitas, por fazer obras et reparaciones necessarias en el dicho castieillo, de que fezo jura sobre la cruz et santos evangelios, et en pressencia de los maestros de los contos, que en fazer las dichas reparaciones expendió tanto et más en los logares que eran más necessarios de reparar et más a prouecho del seynnor Rey en el dicho castieillo, según podió, que li fueron delibrados por mano de Pero Karitat, baylle de Tudela, por mandamiento que ouo de don Johan de Robray, merino de la Ribera, et Miguel Périz de Leoz, comisarios... et por que fueron barrados en el conto de LVIº so semeyable título, notando barrados por que non mostró las partidas; et assí el tesorero, qui fue en persona a vissitar las dichas reparaciones depués que eran fechas, dixo que bien costaron XX libras o más, et porque ata agora non son presentadas por el thesorero en expensa, aquí las dichas XX l.

AGN, Comptos, Reg. 99 (del Tesorero), fol. 69

Nº 17

1362

Item, por obras et reparaciones fechas en el castieillo de Ablitas por Beltrán Lópiz de Ribaforada, alcayt del dicho castieillo de Ablitas, es assaber en adobar l'andamio del dicho castieillo, en poner II puertas en las arqueras de suso de las puertas: de la puerta forana et de la otra; en abrir las trapas; en fazer un cannizo de caynnas pora crobir el terrado de la torr de la entrada del dicho castieillo, porque podiesse hombre combater en saluo; en cerrar IIII forados de la cambra de las armas; en adobar ciertas bigas con sus aspas; en adobar una vyga con una aspa en el foguar, que era crebantada, et en adobar los terrados de la torr del castieillo bieillo et de la torr de la goayta, que es enta buytorno; et en adobar los terrados de las establias, con compra de clauos, loguero de maestros carpinteros, de braceros et de muylleres, et de otras cosas necessarias a la dicha labor, segunt parece por las partidas rendidas por el dicho alcayt, LXVIII s. II d.

(Nota al margen:) Deue el recognoscimiento, el quoyal deue render en el conto seguiet.

AGN, Comptos, Reg. 106, fol. 20v

Nº 18

1366

Item, al dicho Recibidor, por fazer reparar XII ballestas de la garnizón del castiello de Ablitas... XXVIII s. V d.

AGN, Comptos, Reg. 118 (del Tesorero), fol. 123

Nº 19

1372

Item, por obras et reparaciones fechas en el castieillo de Ablitas por Martín d'Agorreta, alcayt del dicho castieillo, es assaber en reparar et adobar todos los andamios de los muros del dicho castieillo, por razón que eran todos derribados. Et en

fazer de nuevo el aljup del dicho castieillo, el quoyal era todo bardomado de suziedat et non podía retener agoa, et aqueill afondado en la peynna ata III coudos et medio, et si aqueill non fuesse reparado et fecho, el dicho castieillo se podría ber en periglo en tiempo de necesidad, con compra de calcina, betúm, almagra, pez, hueuos, berdet, orços, espuestas, loguero de maestros carpenteros, maçoneros, braceros, muylleres, bestias et otras cosas... IIIIxx XII l. V s.

(Nota al margen:) Rendió las partes, las quuales, segunt dixo el Receptor, las y dio el dicho alcayt et non trayxo doble.

AGN, Comptos, Reg. 145, fol. 17v

Nº 20

1425

En el castieillo de Ablitas, por çerrar un portieillo del muro, que Semeno de Buynnuel, sustituydo del dicho procurador, compuso con Galit, moro maestro, a çarrar de tapia por precio taxado de seys libras de dineros carlines prietos, a fazer bien et deuidament, a bien vista del dicho maestro Lop... por esto aquí en expensa las dichas VI l.

Por la reparación del dicho castieillo de Ablitas, en conpra de angarieillas, espuestas, cuerdas, odres et otras cosas contenidas en un scripto de paper por menudo, que montan cient sueldos de dineros carlines prietos.

AGN; Comptos, Reg. 367 (del Procurador patrimonial), fol. 215

JUAN JOSÉ MARTINENA RUIZ

Nacido en Pamplona en 1949. Licenciado y Doctor en Historia por la Universidad de Navarra, ambos grados “cum laude”. Director del Archivo Real y General de Navarra hasta su reciente jubilación. Profesor asociado del Departamento de Historia de la Universidad de Navarra. Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la Academia Americana de Heráldica y Genealogía. Miembro fundador de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra. Presidente de la Junta de Navarra de la Asociación Española de Amigos de los Castillos y Medalla de Plata de dicha Asociación. Medalla de Plata de la Universidad de Navarra. Premio “Gallico de Oro” de la Sociedad Napardi de Pamplona. Autor de más de veinte libros sobre historia de Pamplona y de Navarra, varios de ellos –incluida su tesis doctoral– dedicados a los castillos y fortificaciones de Navarra. Coautor de varias obras colectivas, entre ellas la Gran Enciclopedia Navarra. Colaborador habitual de Diario de Navarra desde 1967 y de las revistas “Príncipe de Viana”, “Pregón”, “Huarte de San Juan” y “Zangotzarra”.

RESUMEN

Este castillo, de origen musulmán, fue reconquistado junto con la villa por Alfonso el Batallador hacia 1119. Tras la separación de Navarra y Aragón a la muerte de este rey, pasó a ser un castillo fronterizo junto al límite con el reino vecino. En 1137, después de recuperarlo de una fugaz ocupación por los aragoneses, el monarca navarro don García Ramírez el Restaurador lo cedió en régimen de tenencia a don Gonzalo de Azagra. A la muerte de este noble, en 1158 su viuda lo restituyó al rey Sancho VI el Sabio. Desde mediados del siglo XIV, el castillo aparece ya vinculado al linaje de los Enríquez de Lacarra, pero en 1405 Carlos III se lo cedió en señorío a su mariscal Martín Enríquez de Lacarra. Más tarde, en 1450, Juan II añadió a esta concesión la jurisdicción baja y mediana en los términos de la villa. Naturalmente, los de este linaje se declararon por el bando agramontés en las guerras civiles que por entonces asolaron el reino. Tras la conquista de Navarra por Fernando el Católico en 1512, el castillo sobrevivió a las órdenes de demolición que afectaron a casi todos los del reino.

En el artículo se hace un repaso a su historia y se documentan las obras y reparaciones llevadas a cabo en sus distintas dependencias entre los siglos XIII y XV. Al final, se incluye un apéndice con la transcripción de 20 documentos de la sección de Comptos del Archivo General de Navarra, que van desde el año 1280 hasta el de 1425.

ABSTRACT

This musulman's origin castle was reconquered with the village by Alfonso el Batallador (The Batler) around 1119. After the separation between Navarre and Aragon at the death of this king, became a bordering castle at the limit with the neighbour kingdom. In 1137, after regaining from a fugacious occupation by the Aragonese, the Navarre monarch don Garcia Ramirez el Restaurador (The Restorer) gave it in regimen of "tenencia" to don Gonzalo de Azagra. At the death of this noble, his widow restored it in 1158 to the king Sancho VI el Sabio (The Wise). Since the mid 14th Century, the castle appears linked to the lineage of the Enriquez de Lacarra, but in 1405 Carlos III gave it in lordship to his marshal Martin Enriquez de Lacarra. Later, in 1450, Juan II added to this concession the low and medium jurisdiction in terms of the village. Naturally, the ones of this lineage proclaimed themselves from the "agramontes" faction in the civil wars that desolate the kingdom at that time. After the conquest of Navarre by Fernando el Católico (The Catholic) in 1512, the castle survived to the orders of demolition that effected most of the castles in the kingdom.

In the article, we made a revision to its history and document the works and repairs made in its different dependencies between de 13th and 15th Centuries. At the end, there is an appendix with the transcription of 20 documents of the Comptos section in the Archivo General de Navarra (General Archive of Navarre), from 1280 to 1425.